



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/GT/01/08 rev. 7
30 octubre 2008
Original: español

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE SANTIAGO

“FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS NACIONALES DE LA MUJER PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS”^{1/}

LAS DELEGADAS TITULARES Y ALTERNAS ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM) DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidas en Santiago de Chile, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2008, en ocasión de la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM;

1. RECORDANDO que las iniciativas multilaterales, regionales y subregionales desde la década de los setenta han reconocido la importancia de contar con instituciones nacionales y locales con capacidades efectivas para formular y coordinar políticas y programas que fomenten la activa y plena participación social, política, económica y cultural de las Mujeres, mejorando su posición dentro de la sociedad, particularmente en nuestro hemisferio;

2. TENIENDO PRESENTE que el papel y la importancia de los Mecanismos Nacionales de la Mujer, como instancias rectoras en género, han sido reconocidos, entre otros, en el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad e Igualdad de Género, adoptado por la Asamblea General de la OEA en 2000; en los Planes de Acción de la Segunda y Tercera Cumbre de las Américas; y en el Consenso de Quito, aprobado en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2007;

1. El presente proyecto ha sido considerado en las reuniones del Grupo de Trabajo abierto a todas las Misiones Permanentes realizadas el 24 de septiembre, 7, 21 y 30 de octubre en preparación de la Asamblea de Delegadas, y será elevado a la misma.

3. LLAMAMOS LA ATENCIÓN sobre el hecho de que la desigualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres es uno de los componentes fundamentales de los altos niveles de desigualdad social que afecta a la Región, lo que dificulta el bienestar, desarrollo y cohesión social de nuestros países;

4. DESTACAMOS que los Mecanismos Nacionales de la Mujer han contribuido a reducir las desigualdades, mejorando la condición de las mujeres, a través de reformas legales, diseño e implementación de programas específicos, producción de conocimientos y políticas públicas con enfoque de género;

5. ECONOCEMOS que los Mecanismos Nacionales de la Mujer cumplen un rol fundamental en la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, contribuyendo con el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

6. CONSIDERAMOS que aún existen limitaciones en la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y reformas legales. Esta situación exige respuestas concretas ya que las oportunidades de las mujeres de participar en el desarrollo dependen de un conjunto más amplio de políticas públicas y de normas legales, así como de las relaciones que se establecen en la sociedad civil y en el sistema productivo;

7. TOMAMOS NOTA de la existencia de fenómenos y problemas que afectan a nuestras sociedades y que impactan de manera diferenciada y con particular gravedad a las mujeres, tales como los patrones culturales discriminatorios, la violencia basada en género, la informalidad laboral, la alta tasa de desempleo, la trata de personas, el fenómeno migratorio, la falta de acceso a la justicia y a los espacios de poder y toma de decisiones, así como los desastres naturales, el acceso a los servicios de salud y la educación de calidad;

8. CONSCIENTES de la necesidad de fortalecer los Mecanismos Nacionales de la Mujer, dotándolos de las atribuciones, la jerarquía, el respaldo político, los recursos y la sostenibilidad necesarios para desempeñar su cometido de manera efectiva, impulsando y consolidando la integración de la perspectiva de género en todas las áreas de la sociedad y

profundizando el análisis de fenómenos y problemas que afectan a las mujeres, para optimizar las políticas públicas y la acción de actores públicos y privados;

9. Que para obtener logros sustantivos y sostenibles en la participación de las mujeres en el desarrollo se requiere el concurso activo de todos los poderes del Estado y/u órganos o instituciones públicas, del sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación; y

10. REITERAMOS nuestro compromiso con el cumplimiento de las metas de la Declaración del Milenio y expresamos que para alcanzar los objetivos en materia de equidad e igualdad de género en las Américas se requiere fortalecer el papel de los Mecanismos Nacionales de la Mujer para que lideren e impulsen una agenda gubernamental con perspectivas de género, intensificando y ampliando los esfuerzos de los países en la materia,

ALENTAMOS a todos los Estados Miembros de la OEA a:

1. Impulsar la adopción de medidas para que los Mecanismos Nacionales de la Mujer existentes cuenten con los presupuestos y la autonomía institucional para cumplir su labor, otorgándoles autoridad para evaluar, orientar, administrar políticas públicas de género y, de conformidad con la legislación interna de cada país monitorear los presupuestos desde una perspectiva de equidad de género, así como para participar en acuerdos de cooperación técnica y política, tanto a nivel nacional como internacional.

2. Dar cumplimiento, según los compromisos suscritos por los Estados, a las disposiciones aprobadas en los foros y mecanismos internacionales, regionales y subregionales sobre el fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales de la Mujer y reconocer la importancia de la dimensión de género en la elaboración e implementación de políticas públicas.

3. Diseñar estrategias para, cuando corresponda, apoyar y cooperar en la creación de Mecanismos Nacionales de la Mujer, respetando la diversidad cultural y los sistemas administrativos, organizativos y políticos de los Estados Miembros y para fortalecer la institucionalidad de género en su conjunto, con el fin de abordar las desigualdades de género como problema público que debe ser resuelto y registrándolo a través de indicadores apropiados que contribuyan a monitorear sus avances y obstáculos.

4. Promover alianzas entre los actores y sectores estratégicos en el funcionamiento del Estado encargados de la planificación, la administración financiera, el desarrollo social, la administración de justicia y la administración pública, para que la equidad e igualdad de género se transformen en un criterio transversal en la acción de los gobiernos.

5. Que dentro del estudio de prioridades del presupuesto de la Organización se otorgue la debida importancia a las actividades de la CIM, orientadas a fortalecer políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad e igualdad de género.

INSTAMOS-a los Mecanismos Nacionales de la Mujer a:

6. Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones vinculadas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, los medios de comunicación y el sector privado para avanzar en la implementación de la equidad e igualdad de género, asegurando el progreso de las mujeres y el acceso a posiciones de toma de decisiones en los ámbitos social, político, económico y cultural.

7. Que, en coordinación con las instituciones nacionales que corresponda, promuevan el enfoque de género en la elaboración, análisis y evaluación de indicadores y estadísticas.

8. Que otorguen prioridad en sus presupuestos a la transversalización de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas, fomentando así la plena participación social, económica, política y cultural de las mujeres.

SOLICITAMOS al Comité Directivo de la CIM para el bienio 2008-2010:

9. Que intensifique su trabajo de coordinación con los Mecanismos Nacionales de la Mujer y sus organismos subregionales para favorecer la cooperación, el intercambio y la transferencia de experiencias entre países, así como también incrementar la coordinación entre éstos y las instituciones y organismos del Sistema Interamericano.

10. Que, de conformidad con los recursos financieros que le fueran asignados, promueva la realización de estudios, la identificación de buenas prácticas y la promoción e implementación de políticas con enfoque de género, de acuerdo con la Agenda Interamericana en temas tales como: cambio climático, desastres naturales, la lucha contra la delincuencia, el fenómeno migratorio, -la feminización del VIH/SIDA, -la participación política, la violencia basada en género, el acceso a la justicia, el trabajo decente, entre otros.

11. Que se encargue al Secretario General de la OEA continuar sus esfuerzos -para fortalecer a la CIM al interior del Sistema Interamericano.

12. Que conjuntamente con otros organismos especializados de la OEA difunda las buenas prácticas y experiencias exitosas de medición y evaluación del impacto diferenciado de las políticas y programas públicos entre hombres y mujeres, identificando los mecanismos institucionales, bases de información e indicadores que han contribuido al logro de los buenos resultados en la materia.

INVITAMOS:

13. A otras instituciones y organismos del Sistema Interamericano, del Sistema de Naciones Unidas, a los Observadores Permanentes ante la OEA y a los organismos de cooperación internacional a reafirmar su compromiso con la equidad e igualdad de género en el Hemisferio, apoyando las iniciativas existentes para el fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales de la Mujer y de la institucionalidad de género en su conjunto promoviendo, cuando corresponda, la incorporación del enfoque de género en los proyectos y programas regionales y subregionales que patrocinan.

Agradecemos al pueblo y al Gobierno de Chile por su generosa hospitalidad y las facilidades otorgadas para la realización exitosa de esta Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM.